



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA

La Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, con domicilio en Colonia Centro, planta alta, municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, C.P. 70900, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la ley de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y demás normatividad que resulta aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para que finalidad?

Los datos personales serán recabados y utilizados para las siguientes finalidades:

Elaboración de contratos de Obra Pública, inscripción al padrón de contratista, conformar comité de obras.

Para las finalidades anteriores se solicitarán los siguientes datos:

- Elaboración de Contratos de Obra Pública
- ✓ Razón social
- ✓ Representante Legal y/o Administrador Único.
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes
- ✓ Domicilio Fiscal
- ✓ Teléfono de Oficina
- ✓ Teléfono Celular
- ✓ Numero de Registro Patronal IMSS
- ✓ Correo Electrónico.
- ✓ D.R.O (Nombre, Cedula Profesional, Numero de Clasificación)
- ✓ Registro RFC



- Inscripción Al Padrón De Contratista
 - Datos Personales
 - ✓ Nombre de la Persona Moral o Física
 - ✓ Especialidad (Es) de la Empresa
 - ✓ Representante legal
 - ✓ Carácter del Representante Legal
 - ✓ Domicilio Fiscal Actual
 - ✓ Contacto (Obligatorio)
 - ✓ Teléfono del Contacto (Obligatorio)
 - ✓ Teléfono Local (Obligatorio)
 - ✓ Teléfono Celular (Obligatorio)
 - ✓ Correo Electrónico

- Documentos Constitutivos
 - Persona Moral
 - ✓ Acta Constitutiva con la Inscripción en el Registro Pub. de la Propiedad.
 - ✓ Modificaciones al Acta Constitutiva con la Inscripción en el Registro Pub. de la Propiedad en su Caso.
 - ✓ Poder Notarial con Registro Pub. de la Propiedad (En Su Caso)

 - Persona Física
 - ✓ Acta de Nacimiento Actualizada
 - ✓ Identificación Oficial (Ine, Rfc De La Persona Física Y Curp).

- Conformar Comité de Obras
 - ✓ Copia del INE
 - ✓ Numero telefónico



Fundamento para el tratamiento de datos personales

El fundamento para el tratamiento de datos personales es: Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 16,17,18,25 y 26 de la ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 09,10,11,14 Y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Transferencia de datos personales

La Dirección de Obras Públicas, solo realizará transferencias de los datos personales cuando estén previstas en la Ley, para el ejercicio de sus facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motive el tratamiento de los datos personales y cuando sea requerida por una autoridad, de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad de sus datos personales (derechos ARCOP)?

Usted podrá ejercer su Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCOP), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/#> y de la Unidad de Transparencia, ubicada en Colonia Centro, primera planta, municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, C.P. 70900, a través del portal del Municipio <https://sanpedropochutla.gob.mx/pmsppo/transparencia/> al correo electrónico utransparenciahspochutla@gmail.com; o al teléfono 9586882459, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 y sábados de 09:00 a 14:00 horas en días y horas hábiles.



Cambios al Aviso de Privacidad Integral o Simplificado

En caso de que exista algún cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal institucional, en el siguiente link:
<https://sanpedropochutla.gob.mx/pmsppo/transparencia/>.

El presente Aviso de Privacidad Integral fue aprobado por el comité de Transparencia en fecha: 17/11/2022